

**PROPUESTA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN
COMUNAL DE CUNDINAMARCA - IDACO**



JUNIO 2021

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 @findeter  findetercol  @findetercol  [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



**Comprometidos
con Colombia**

1. FINDETER

1.1. ¿QUÉ ES FINDETER?

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A., Findeter, es la Banca de Desarrollo de Colombia que impulsa el crecimiento sostenible, la competitividad de los territorios y el bienestar de los ciudadanos, a través de soluciones integrales. Su creación fue autorizada por la Ley 57 de 1989, modificada por el Decreto 4167 de 2011, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo anónimas, organizada como un establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sometida a vigilancia por la Superintendencia Financiera de Colombia.



Somos el **socio estratégico** del Gobierno Nacional y Entidades Territoriales para la planificación, estructuración, financiación y ejecución de proyectos sostenibles **que transforman territorios**.

Al 2022 seremos la **Banca de Desarrollo líder** con servicios integrales, aumentando nuestra cobertura a nivel nacional, soportada en una estructura eficiente y rentable que **promueve el desarrollo sostenible del país**.

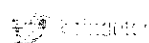
El objeto social de la Financiera, de acuerdo con el Artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, es la promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión. Igualmente, Findeter participa en la ejecución de aquellas actividades que por disposición normativa el Congreso de la República o el Gobierno Nacional le atribuya.

Por otra parte, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero consagra como operaciones autorizadas en su artículo 270 que la Financiera del Desarrollo Territorial S.A., Findeter, es una entidad financiera de descuento, que en desarrollo de su objeto social podrá realizar entre otras, las siguientes actividades:

- Celebrar los contratos de fideicomiso, garantía, agencia, o pago a que hubiera lugar.
- Celebrar contratos de fiducia para administrar los recursos que le transfieran otras entidades públicas para financiar la ejecución de programas especiales relacionados con las actividades de qué trata el numeral 2do del artículo 268 de dicho estatuto.
- Literal adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009. Prestar el servicio de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera.

Adicional a lo mencionado, el Decreto 4167 de 2011 expedido por el Gobierno Nacional transformó la naturaleza jurídica de Findeter de empresa comercial e industrial del estado a sociedad de economía mixta, estableciendo en su artículo 6 que: "(...) **REGIMEN LEGAL:** El régimen de la **FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**, es el de derecho privado, en todo caso se someterá al régimen propio de las sociedades de economía mixta no asimiladas al de las empresas industriales y comerciales del Estado, independientemente de la participación del capital público en su patrimonio. (...)".

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findetercol



@findetercol



linkedin.com/company/findeter



**Comprometidos
con Colombia**

1.2.MODELO DE GESTIÓN Y PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

El modelo de gestión integral que soporta el portafolio de productos busca dar respuesta a los retos que el país enfrenta en términos de crecimiento, desarrollo y sostenibilidad de los territorios, a través de soluciones integrales que abarcan la Planificación, Estructuración, Ejecución y Financiación de proyectos.

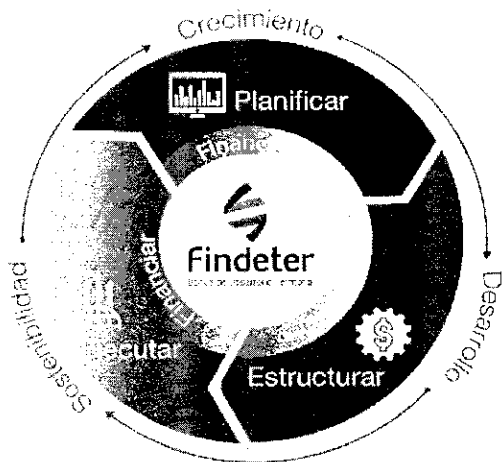


Ilustración 1 - Modelo de Gestión de Findeter

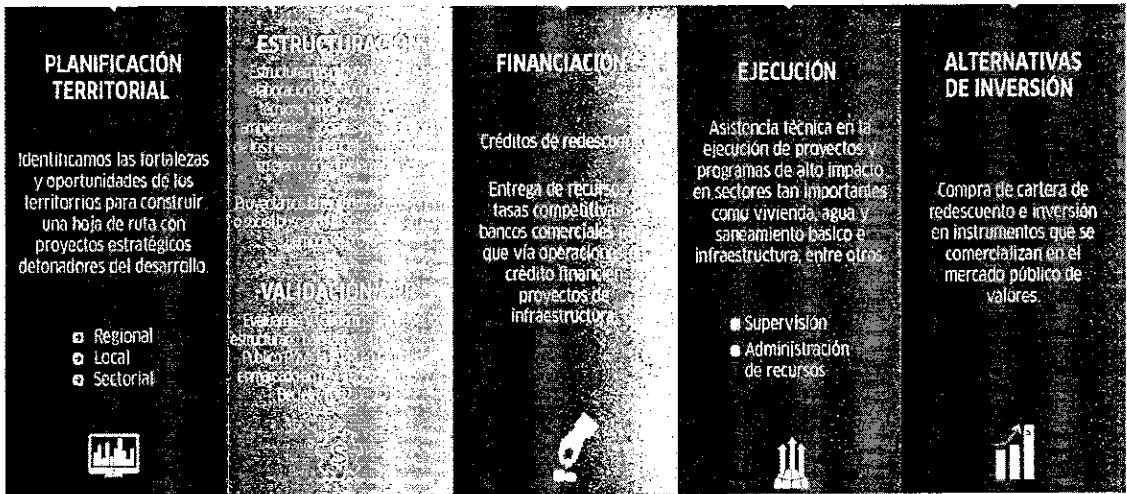


Ilustración 2 - Portafolio de Productos y Servicios de Findeter

1.3. SECTORES

Findeter puede prestar sus servicios para el desarrollo de proyectos en los siguientes doce (12) sectores de la economía:

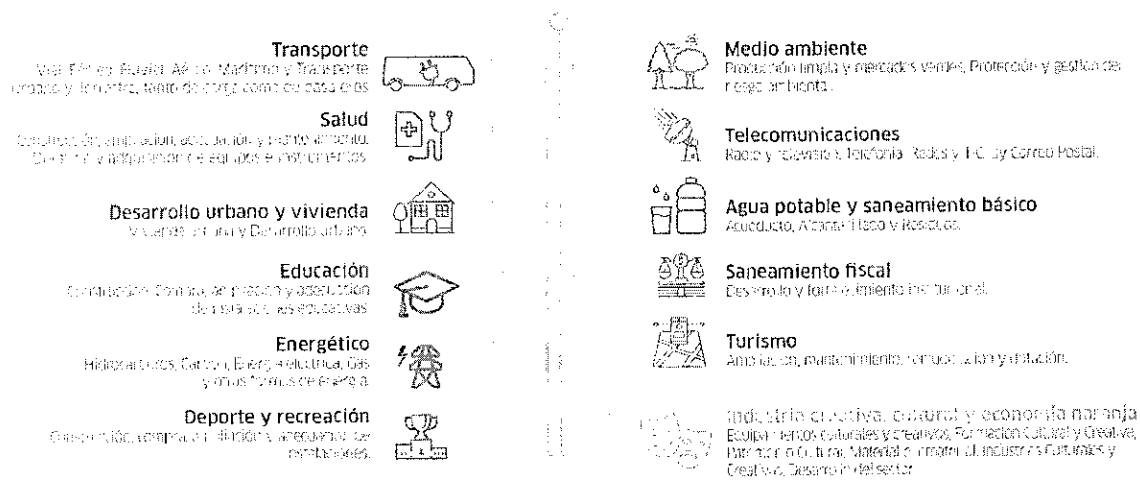


Ilustración 3 - Sectores

2. PROPUESTA

2.1. EXPERIENCIA GENERAL DE FINDETER

Findeter se ha responsabilizado de asistir y evaluar proyectos financiados con presupuesto público o con presupuestos de la banca multilateral, haciendo seguimiento desde su estructuración hasta su ejecución, estando en capacidad de asistir a las entidades para la contratación de estudios, diseños, obras, interventorías, acompañamiento técnico y social, entre otros.

La Financiera ha administrado recursos por un valor aproximado de \$10,3 billones de pesos a través de la Vicepresidencia de Planeación, y ha prestado asistencia técnica en más de 1.200 Proyectos, alrededor de los 32 Departamentos, generando un total de 54.000 empleos directos e indirectos. La gestión se soporta a través de la Vicepresidencia Técnica y sus tres (3) Líneas de Negocio (*Vivienda y desarrollo Urbano, Agua y Saneamiento Básico e Infraestructura Social*).

Findeter cuenta con los estándares necesarios para prestar los servicios que el contrato requiera, dado que es un aliado para la ejecución de los programas del Plan Nacional de Desarrollo, ejemplo de esto, son los más de cincuenta (50) convenios y contratos suscritos con entidades como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura, Ministerio de Trabajo, Coldeportes, SENA, DNP, DAPRE, ICBF, el Distrito de Bogotá, Cormagdalena, Ecopetrol, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Gobernación de La Guajira, entre otros, a los cuales apoyamos a impulsar la política de desarrollo a través de la asistencia técnica de proyectos estratégicos a lo largo del país.

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 @findeter  @findetercol  @findetercol  [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



Comprometidos
con Colombia



Ilustración 4 - Principales Clientes de la Vicepresidencia Técnica de Findeter

2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN INFRAESTRUCTURA

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, por medio de la Gerencia de Infraestructura de la Vicepresidencia Técnica, ha participado en la ejecución de diferentes infraestructuras por medio de la suscripción los siguientes contratos y/o convenios interadministrativos en el marco de los cuales se ha llevado a cabo la ejecución de proyectos de infraestructura de diferente naturaleza, tales como Colegios, CDI, Parques, Restauración, Reforzamiento Estructural, Mejoramiento de Espacio Público, Mejoramiento de Infraestructura Educativa, entre otros.

Cuadro No. 1. Experiencia. - Fuente: Gerencia de Infraestructura de la Vicepresidencia Técnica de Findeter.

No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	FIRMA CONTRATO	PLAZO MESES	VALOR TOTAL CONTRATO
VEJ-VE-503-2021	Agencia Nacional de Infraestructura	Prestar los servicios de asistencia técnica a través de su respectivo modelo de ejecución financiera, a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, para el desarrollo de los Proyectos requeridos en los corredores férreos La Dorada - Chiriguaná, y su Ramal Capulco y Ramal Grecia - Cabañas.	17/06/2021	3,5	\$3.560.938.893
VEJ-VE-477-2021	Agencia Nacional de	Prestar los servicios de Asistencia Técnica a	04/05/2021	8	\$17.062.265.815

No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	FIRMA CONTRATO	PLAZO MESES	VALOR TOTAL CONTRATO
	Infraestructura	través de su respectivo modelo de ejecución financiera, a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, para el desarrollo de los proyectos requeridos en el corredor férreo Facatativá - Bogotá - Belencito y La Caro - Zipaquirá.			
01012542021	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de los proyectos del programa Generaciones Sacúdete en materia de infraestructura que requiera el ICBF.	11/04/2021	16	\$36.768.519.138
006 de 2021	Gobernación de Sucre	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo del proyecto estratégico para el Departamento de Sucre, definido por el departamento, que estén en el marco de las operaciones autorizadas a Findeter.	25/03/2021	18	\$37.790.091.128
254-2021 DE 2021	Ministerio del Deporte	Prestar el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos al Ministerio del Deporte, para ejecutar la rehabilitación y construcción de escenarios deportivos del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que incluye entre otras actividades la contratación de diseños, consultorías, obras e interventorías. La priorización de los proyectos se realizará con el acompañamiento de Findeter, de manera conjunta entre el Ministerio y el ente territorial beneficiario de los mismos.	26/02/2021	13	\$12.000.000.000
21000276 H3 DE 2021	Aeronáutica Civil de Colombia	Asistencia técnica y administración de recursos a la Aeronáutica Civil de Colombia, para desarrollar la nueva terminal, plataforma e infraestructura conexa del	29/01/2021	11	\$20.200.000.000

Calle 103 N° 19 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

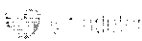
 @findeter  @findetercol  @findetercol  [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



Comprometidos
con Colombia

No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	FIRMA CONTRATO	PLAZO MESES	VALOR TOTAL CONTRATO
2092303-2020	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Aeropuerto El Embrujo de Providencia, incluida interventoría REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ALMACÉN, BIBLIOTECA Y ARCHIVO GENERAL PARA LA SEDE DE LA GALLERA; CUBIERTA DEL PARQUEADERO DE LA SEDE BOSTON Y LOS ESTUDIOS DE DISEÑO DE LA ESCUELA GASTRONÓMICA DE TOLÚ; SEDES DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE. Prestar los servicios de asistencia técnica y administración de recursos a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA, para la ejecución del "Programa de Mantenimiento para los sectores del Canal de acceso al Puerto de Barranquilla, el Canal del Dique y el sector de Barrancabermeja - Pinillos" en la vigencia 2021.	31-dic-20	18	\$ 2.700.000.000
0254-2020	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	El CONTRATISTA se obliga con el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías a realizar la asistencia técnica y administración de recursos relacionados con la estructuración del banco de proyectos de las comunidades indígenas fortaleciendo sus sistemas de gobierno propio a nivel	21-dic-20	12	\$ 56.373.725.537
1273-2020	Ministerio del Interior		14-oct-20	8,1	\$ 25.212.186.696

Calle 103 N° 19 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter



findetercol



@findetercol



linkedin.com/company/findeter



El emprendimiento es de todos



Comprometidos
con Colombia

No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	FIRMA CONTRATO	PLAZO MESES	VALOR TOTAL CONTRATO
1004-2020	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	nacional.” Aunar esfuerzos para diseñar, implementar y monitorear un esquema de acompañamiento empresarial orientado al fortalecimiento del comercio en línea y los pagos digitales por parte de los comerciantes, empresarios y emprendedores colombianos “Vende en Línea”.	09-oct-20	7,1	\$ 7.496.500.000
1003-2020	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para formular, ejecutar y realizar el seguimiento, de una estrategia que les permita a empresarios y/o emprendedores de todo el país la creación y puesta en marcha de soluciones de comercio electrónico Contratar la Asistencia Técnica y Administración de Recursos para llevar a cabo la Contratación de la Construcción e Interventoría del Comando de la Brigada XIII del Ejército	09-oct-20	14,5	\$ 23.400.000.000
1580-2020	Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Realizar la Asistencia Técnica y Administración de Recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en las sedes priorizadas por el SENA. Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de los proyectos del sector educativo, definidos por la Administración Temporal para el Sector Educativo en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha y el Municipio de Maicao	25-sep-20	20	\$ 28.765.497.055
1482420-2020	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de proyectos de infraestructura en el marco de la Política de “Cero a Siempre”, con cargo a los recursos	6-abr-20	25	\$ 47.905.721.138
065-2019	Administración temporal para el sector Educativo en el departamento de La Guajira		27-dic-19	20	\$ 16.800.000.000
025-2019	Dapre - Ecopetrol		20-dic-19	25	\$ 28.877.337.146

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 @findeter  @findetercol  @findetercol  [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



Comprometidos
con Colombia

No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	FIRMA CONTRATO	PLAZO MESES	VALOR TOTAL CONTRATO
0064-2019	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	entregados por el Fondo de Abu Dabi para el desarrollo como resultado del memorando de entendimiento (MoU) suscrito entre el Fondo Abu Dabi para el desarrollo (Abu Dhabi Fund for Development) y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia) Asistencia técnica y administración de recursos a la CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA, para la ejecución del "Programa de mantenimiento del canal navegante en el río grande de la magdalena en los sectores del canal de acceso al Puerto de Barranquilla, el sector comprendido entre Barrancabermeja – Pinillos para el 2020.	18-dic-19	14,5	\$ 34.561.686.000
465-2019	Ministerio de Trabajo	Asistencia técnica y administración de recursos destinados a la realización de los estudios y diseños, adecuación y construcción de sedes, de acuerdo a los requerimientos del ministerio del trabajo. Administración de recursos y asistencia técnica para la realización del estudio, diseño y construcción de obras de mejoramiento de infraestructura educativa de establecimientos educativos rurales ubicados en comunidades indígenas y comunidades NARP.	15-nov-19	17	\$ 4.100.000.000
268-2019	Ministerio de Educación	Administrar el servicio de asistencia de recursos para ejecutar los proyectos de mejoramiento integral de barrios, en los municipios a nivel nacional priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con	31-oct-19	14	\$ 27.366.125.986
762-2019	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		18-sep-19	22	\$ 24.000.000.000

Calle 103 N° 19 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

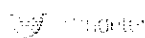
 @findeter  findetercol  @findetercol  [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



Comprometidos
con Colombia

No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	FIRMA CONTRATO	PLAZO MESES	VALOR TOTAL CONTRATO
0138-2019	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	base en los lineamientos de política definidos en el documento CONPES No. 3604 de 2009, la normatividad vigente aplicable y las orientaciones técnicas impartidas por el Ministerio. Asistencia técnica y administración de recursos a la CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA, para la ejecución del Programa de mantenimiento del canal navegante en el río grande de la magdalena en los sectores del canal de acceso al Puerto de Barranquilla, el Canal del Dique, y el sector de Barrancabermeja – Pinillos Asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo del proyecto de "Construcción Etapa I del Parque Fluvial" definido por el Municipio de Pasto y el cual se encuentra en el marco de las operaciones autorizadas a Findeter	31-may-19	20,5	\$ 44.858.880.000
021-2019	Municipio de Pasto	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo de proyectos estratégicos definidos por el Departamento de San Andrés y Providencia, en el marco de las operaciones autorizadas a FINDETER	21-jun-19	14	\$ 5.599.651.503
019-2019	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Administración de recursos y asistencia técnica para el mejoramiento de establecimientos educativos rurales y de frontera que se encuentren afectados en su infraestructura y que sean priorizados en el marco de las políticas del Ministerio de Educación Nacional	14-jun-19	21	\$ 44.336.985.079
1229-2018	Ministerio de Educación		11-dic-18	27,4	\$ 28.218.797.294

Calle 103 Nº 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



[findetercol](https://www.facebook.com/findetercol)



[@findetercol](https://www.instagram.com/findetercol)



[linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



El compromiso es de todos



Comprometidos
con Colombia

No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	FIRMA CONTRATO	PLAZO MESES	VALOR TOTAL CONTRATO
249-2018	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	El contratista se compromete con la secretaría a realizar la asistencia técnica para la ejecución de los proyectos de infraestructura definidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Contratar la asistencia técnica y administración de recursos para desarrollar la ejecución de los proyectos de infraestructura social de la secretaría distrital de integración social. Realizar la asistencia técnica integral en la formulación, estructuración y ejecución del proyecto de infraestructura del centro integral de justicia y centro especializado para atención de menores - Campo Verde, ubicado en la Localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá D.C.	19-dic-18	31,6	\$ 33.404.526.721
9318-2018	Secretaria Distrital de Integración Social	Realizar la asistencia técnica integral en la formulación, estructuración y ejecución del proyecto de infraestructura del centro integral de justicia y centro especializado para atención de menores - Campo Verde, ubicado en la Localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá D.C.	24-dic-18	26	\$ 36.713.687.534
1153-2018	Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Prestar a la Agencia Nacional De Seguridad Vial los servicios de asistencia técnica para el desarrollo de un programa de intervención de medidas para la seguridad vial.	27-dic-18	20	\$ 61.621.419.563
025-2018	Agencia Nacional de Seguridad Vial	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos al Ministerio de Cultura para realizar la revisión y complementación de los estudios técnicos y construcción de la casa de la danza en el barrio Pescaito en el Distrito de Santa Marta Magdalena, en virtud de la suscripción del convenio derivado celebrado el pasado 10 de noviembre de 2017 entre Findeter y el Distrito turístico, cultural e histórico de Santa Marta	26-ene-18	15	\$ 35.000.000.000
3290-2017	Ministerio de Cultura	Findeter prestará el servicio de asistencia técnica para el desarrollo integral de proyectos y/o programas en la materia	28-dic-17	37	\$ 959.338.928
1743-2017	ICBF		7-nov-17	47,3	\$ 47.633.807.230

Calle 103 N° 19 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 @findeter  @findetercol  @findetercol  [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



Comprometidos
con Colombia

No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	FIRMA CONTRATO	PLAZO MESES	VALOR TOTAL CONTRATO
1564-2016	ICBF	de infraestructura que requiera el ICBF. Findeter prestará el servicio de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos en el marco de la aplicación primaria del plan de intervención de la infraestructura del ICBF.	20-sep-16	51,9	\$ 26.371.055.462
068-2016	Dapre	Findeter se compromete con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y el Ministerio de Cultura a prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de infraestructura en entornos institucionales y culturales en el marco de la estrategia de atención a la primera infancia a nivel nacional << De Cero a Siempre>>	8-jul-16	50	\$ 59.613.732.741
330-2015	Fonvivienda	Findeter prestará servicios de asistencia técnica a Fonvivienda, y administrará los recursos que éste último transfiera al Patrimonio Autónomo constituido por Findeter, con el propósito de ejecutar equipamientos públicos colectivos, en proyectos de vivienda de interés social.	18-feb-15	89	\$ 464.767.000.000
2453-2015	Ministerio de Cultura	La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter, prestará al Ministerio de Cultura, el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo de infraestructura cultural a nivel nacional en proyectos de vivienda de interés social y/o prioritaria por el Gobierno Nacional.	24-jun-15	44	\$ 3.600.000.000
3024-2015	Ministerio de Cultura	Findeter se compromete con el Ministerio a realizar la asistencia técnica y administración de recursos para la intervención de la casona y el trapiche de la Hacienda Cañasgordas, localizado en Cali, Valle	29-dic-15	41	\$ 1.900.000.000

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 @findetort  @findetercol  @findetercol  [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



Comprometidos
con Colombia

No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	FIRMA CONTRATO	PLAZO MESES	VALOR TOTAL CONTRATO
620-2015	Ministerio de Educación	del Cauca de conformidad con los diseños y estudios técnicos autorizados por el Ministerio de Cultura y en cumplimiento al plan especial de manejo y protección autorizado mediante Resolución No. 0423 del 18 de enero de 2014. Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para: i) viabilizar los predios y proyectos de infraestructura educativa postulados en el marco de la primera convocatoria 2015, para la posterior contratación de los estudios, diseños, construcción, reconstrucción, ampliación y mejoramiento de las obras e interventorías, correspondientes; ii) ejecutar los proyectos de infraestructura para la atención de emergencias y los que sean definidos por el MEN, necesarios para el desarrollo de sus políticas educativas. Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la viabilización de proyectos para la posterior contratación de estudios, diseños, construcción, mantenimiento, de obras e interventorías, correspondientes a los proyectos de infraestructura educativa, en las entidades territoriales priorizadas por el Ministerio e informados por escrito a Findeter o los que sean definidos por el Ministerio. Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo de la infraestructura Cultural a nivel nacional, en los municipios y para los	18-mar-15	76	\$ 142.266.232.316
1013-2014	Ministerio de Educación	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la viabilización de proyectos para la posterior contratación de estudios, diseños, construcción, mantenimiento, de obras e interventorías, correspondientes a los proyectos de infraestructura educativa, en las entidades territoriales priorizadas por el Ministerio e informados por escrito a Findeter o los que sean definidos por el Ministerio. Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo de la infraestructura Cultural a nivel nacional, en los municipios y para los	26-dic-14	85,2	\$ 73.803.962.688
2808-2014	Ministerio de Cultura	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para el desarrollo de la infraestructura Cultural a nivel nacional, en los municipios y para los	23-dic-14	36	\$ 20.256.497.750

No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	FIRMA CONTRATO	PLAZO MESES	VALOR TOTAL CONTRATO
887-2013	Coldeportes	proyectos viabilizados por el Ministerio de Cultura FINDETER se compromete para con COLDEPORTES a prestar sus servicios de asistencia técnica y administración de recursos, para la contratación de los estudios, diseños y construcción de las obras e interventorías correspondientes a los parques recreo-deportivos a ejecutarse en el marco de los proyectos de vivienda establecidos en la Ley 1537 de 2012.	27-dic-13	49	\$ 35.858.407.399
1000-2013	Ministerio de Educación	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de los estudios, diseños y construcción de las obras e interventorías, para megacolegios a desarrollarse en los municipios priorizados por el Ministerio de Educación, o los que sean definidos por el Ministerio, dentro de la vigencia de los contratos. El Ministerio de Educación Nacional cuenta con recursos del presupuesto general de la nación, para el proyecto más y mejores espacios, para financiar o cofinanciar, de conformidad con las posibilidades de las entidades territoriales, la construcción de infraestructura educativa para dichos proyectos.	2-oct.-13	44	\$ 38.000.000.000
1260-2013	Ministerio de Educación	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de los estudios, diseños y construcción de las obras e interventorías, para megacolegios a desarrollarse en los municipios priorizados por el Ministerio de Educación, o los que sean	8-nov.-13	49	\$ 27.000.000.000

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 @findeter  @findetercol  @findetercol  [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



Comprometidos
con Colombia

No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	FIRMA CONTRATO	PLAZO MESES	VALOR TOTAL CONTRATO
2717-2013	Ministerio de Cultura	definidos por el ministerio, dentro de la vigencia del presente contrato. Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la intervención y recuperación de los centros comunitarios y espacios públicos que hacen parte de los bienes de interés cultural. Prestar el servicio de asistencia técnica en el desarrollo de los proyectos para la primera infancia definidos por el Comité Ejecutivo del presente contrato, dentro del marco de la estrategia de atención integral a la primera infancia a nivel nacional De Cero A Siempre.	27-dic.-13	19	\$ 11.248.882.621
238-2013	Dapre	Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para promover la seguridad ciudadana a través de la construcción de infraestructura para la convivencia y gobernabilidad, mediante la ejecución de proyectos denominados estudio, diseño y construcción de centros de integración ciudadana - CIC según la priorización que imparta el Comité Fonsecon, mediante comunicación escrita del ordenador del gasto - Fonsecon dirigida Findeter.	11-sep.-13	18	\$ 11.774.000.000
442-2013	Ministerio del Interior	Construcción de la primera etapa de la fase 1 del Malecón Bahía de la Cruz, en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.	17-dic-13	39	\$ 28.177.832.946
MALECON-CONVENIO No. 8	Municipio de Buenaventura	Diagnóstico integral, estudio de vulnerabilidad sísmica, actualización a la norma NSR-10 y estudio de factibilidad del inmueble ubicado en la carrera 8ª con calle 10ª distinguido con la	26-jun-13	43	\$ 27.000.000.000
378-2013	Departamento Nacional de Planeación		24-ene-14	6	\$ 250.000.000

Calle 103 N° 19 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 @findetercol  findetercol  @findetercol  [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



Comprometidos
con Colombia

No. CONTRATO	CLIENTE	OBJETO	FIRMA CONTRATO	PLAZO MESES	VALOR TOTAL CONTRATO
		matrícula inmobiliaria número 355-22410 del municipio de Chaparral, Tolima			

En consecuencia, Findeter ha desarrollado proyectos sostenibles que han generado crecimiento económico y social, a partir de la asesoría, asistencia técnica y acompañamiento integral en el desarrollo y la ejecución de proyectos y programas de alto impacto.

2.3. PRESENCIA NACIONAL

La Banca de Desarrollo Sostenible es una entidad con presencia nacional; hoy en día cuenta con 6 regionales dando cobertura a todo el país, atendiendo las necesidades tanto del sector público como del sector privado a través del cumplimiento de su propuesta de valor la cual se enfoca en brindar soluciones integrales y sostenibles para el desarrollo de los proyectos.

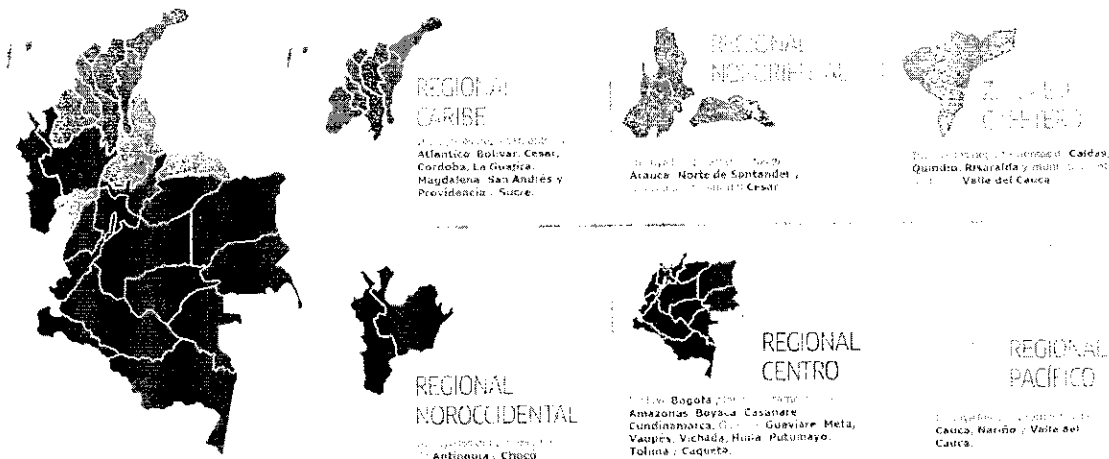


Ilustración 5 - Presencia Nacional de FINDETER

2.4. OBJETO DE LA PROPUESTA

Findeter por medio de esta propuesta, ofrece el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos al Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO, para el desarrollo de proyectos de impacto social con organizaciones comunales del Departamento de Cundinamarca, como medida de reactivación económica y social derivada o a consecuencia de la pandemia por COVID 19, que requiera el IDACO.

2.5. ALCANCE

De acuerdo con las operaciones autorizadas por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter en el artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009, Findeter cuenta con la capacidad e idoneidad para prestar el servicio requerido por el IDACO para el desarrollo del Programa priorizado a través de la Asistencia Técnica y

Administración de Recursos.

Por medio del servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, se pueden realizar las actividades y obligaciones requeridas para alcanzar el objetivo esperado, como lo es el desarrollo de las obras de construcción, adecuaciones y/o ampliaciones de los proyectos a nivel departamental, definidos y priorizados por el IDACO, tomando en cuenta que el alcance es realizar todas las gestiones necesarias para cumplir con la necesidad del Instituto.

Para lograr el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, y tal como lo expone la presente propuesta, Findeter realizará:

- a. Todas las obligaciones de la gestión precontractual, desde la elaboración de los estudios previos que soportan cada proceso de contratación, hasta la adjudicación y la contratación de los proponentes para el desarrollo de la ejecución e implementación de las obras de construcción, adecuaciones y/o ampliaciones de los proyectos priorizados, así como de las respectivas interventorías requeridas para el desarrollo del programa priorizado por el IDACO. Dentro de esta actividad se realizará toda la planeación del programa objeto de la propuesta, pues se realiza la debida validación técnica de la información, así como los demás análisis para un debido desarrollo de los proyectos.
- b. A su vez, se incluyen las obligaciones de la Gestión Contractual, que se resumen en la supervisión de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, sociales, ambientales, contables y jurídicos de los contratos de interventoría para verificar las obligaciones establecidas en los contratos suscritos de obras de construcción, adecuaciones y/o ampliaciones, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados.
- c. Por último, se incluyen todas las actividades de la Gestión Postcontractual, en el cual se realizará la liquidación o cierre de los contratos derivados para la ejecución de los proyectos y del Contrato Interadministrativo.
- d. Findeter pondrá a su disposición un esquema fiduciario para la Administración de Recursos, contratado por la Financiera con una sociedad fiduciaria de reconocida experiencia y trayectoria en el sistema financiero colombiano. En el marco de este Patrimonio Autónomo, se elaborará un Manual Operativo y se constituirán unos Órganos Colegiados conocidos como Comité Fiduciario, Comité Técnico y Comité Financiero, conformados por los representantes de Findeter y el Instituto, encargados de la debida gestión, desarrollo y toma de decisiones de la ejecución del programa.

La presente propuesta contempla la Asistencia Técnica y Administración de Recursos para desarrollar la ejecución de las obras de construcción, adecuaciones y/o ampliaciones de los proyectos a nivel departamental, definidos y priorizados por IDACO, tomando en consideración la ejecución de hasta ochocientos sesenta y un (861) proyectos, de acuerdo con lo remitido por el IDACO y en el cual se priorizan los siguientes tipos de proyectos:

- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de parques, andenes y alamedas,
- Construcción, mejoramiento y/o adecuación de escenarios deportivos.
- Construcción de Placa huellas.
- Construcción de alcantarillas y/o box culvert.
- Mejoramiento de espacios comunales.
- Cabe señalar que están dirigidas a fortalecer la economía regional.

Adicionalmente al tipo de proyectos, se solicitarán a los contratistas derivados que cada proyecto cuente con un componente técnico, operativo, social y administrativo, encaminados a impulsar y

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 @findeter  @findetercol  @findetercol  [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



**Comprometidos
con Colombia**

fortalecer las Juntas de Acción Comunes – JAC.

NOTA 1: Se aclara que el valor y condiciones disponible para la ejecución de los proyectos se deriva de la información remitida por el IDACO. Por lo anterior, el mismo podrá ser modificado por la revisión, ajuste y complementación de las partes.

NOTA 2: No obstante, se aclara que en caso de que el IDACO requiera alguna modificación de alguno de los proyectos aquí expuestos, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba mediante otrosí de conformidad con la política interna de contratación de Findeter.

2.6. ACTIVIDADES

En el marco de los servicios ofrecidos mediante la presente propuesta, Findeter desarrollará las siguientes actividades:

1. **Asistencia Técnica** para realizar la gestión precontractual, contractual y postcontractual para la ejecución de las obras de construcción, adecuaciones y/o ampliaciones de los proyectos a nivel nacional, definidos y priorizados por el IDACO.

Las condiciones de los proyectos corresponderán a la información a suministrar por el Instituto de acuerdo con las priorizaciones de cada uno de los proyectos objeto de la presente propuesta y podrá ser modificado por la revisión, ajuste y complementación de las partes.

2. **Administración de Recursos** para la ejecución del programa priorizado por el IDACO, por el valor que se suscriba el contrato interadministrativo.

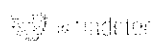
NOTA 1: Si durante la prestación del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, se identifican o proponen proyectos o componentes que por factores técnicos, jurídicos, financieros o de plazo de ejecución exceden lo acordado en la presente propuesta, con relación al alcance, valor o plazo, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba, mediante otrosí de conformidad con la política interna de contratación de Findeter.

NOTA 2: Si en el marco de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos, y para cumplir con el objeto del contrato en las condiciones ofrecidas, Findeter identifica que puede realizar y llevar a cabo actividades del programa priorizado por el Instituto de manera directa, sin necesidad que las realice un contratista derivado, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba mediante otrosí de conformidad con la política interna de Findeter, aclarando que el valor por estas labores será pagado a través de los recursos disponibles para la ejecución del Programa y no están incluidas en el valor de remuneración de Asistencia Técnica y Administración de Recursos ofertado en el presente documento.

A. En cuanto a la Asistencia Técnica

La Asistencia Técnica de Findeter surge con el propósito de ser un aliado de las entidades públicas y privadas en el desarrollo de proyectos a través Vicepresidencia Técnica mediante las Líneas de Negocio de Vivienda y Desarrollo Urbano, Agua y Saneamiento Básico e Infraestructura Social,

Calle 103 N° 19 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



[findetercol](https://www.facebook.com/findetercol)



[@findetercol](https://www.instagram.com/findetercol)



[linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



**Comprometidos
con Colombia**

acompañado de una estructura administrativa que respalda la prestación del servicio, ofreciendo los siguientes productos y servicios:

- *Gestión Precontractual, Contractual y Postcontractual.*
- *Supervisión de Proyectos.*

Lo anterior le permite a Findeter contar con la experiencia necesaria para desarrollar el objeto de la presente propuesta y ofertar las siguientes actividades dentro del marco de la Asistencia Técnica:

Gestión Precontractual

Con base en el alcance y las actividades definidas para el programa aprobado por el IDACO, Findeter:

- Realizará una revisión y análisis de la documentación e información técnica y jurídica recibida del programa priorizado por parte del IDACO. Dicha revisión se basará en analizar la idoneidad de la información entregada. Cuando se establezca que los documentos soporte de los proyectos objeto de estudio requieran ser complementados, aclarados o modificados, se solicitarán al IDACO las aclaraciones o ajustes que correspondan.
- Se firmarán convenios con las ochocientas sesenta y un (861) Juntas de Acción Comunes - JAC para llevar a cabalidad el cumplimiento del objeto contractual.
- Efectuará la preparación y planeación del programa priorizado, tomando en consideración los criterios, procedimientos y anexos entregados por el Instituto, para la elaboración de los estudios previos requeridos para iniciar los procesos de contratación de la ejecución de los proyectos y los procesos de contratación de las interventorías requeridas.
- Elaborar los estudios y documentos previos y términos de referencia para la contratación de la implementación de las obras de construcción, adecuaciones y/o ampliaciones e interventorías para la ejecución del programa indicado por el IDACO con cargo a los recursos administrados; los cuales se presentarán al Instituto para sus observaciones. Para la elaboración de los anteriores documentos se tomarán en cuenta la normativa aplicable, así como los Anexos Técnicos, Especificaciones y Requisitos Técnicos, Manuales, Metodologías, requerimientos específicos y demás información entregada por las partes.
- Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación; trasladando al Instituto en caso de ser necesario las observaciones presentadas por corresponder a su competencia o interés, para que realice un pronunciamiento sobre las mismas.
- Contar con las instalaciones adecuadas, físicas o acceso virtuales y tecnológicos, por medio de la Fiduciaria escogida para administrar el Patrimonio Autónomo, para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato interadministrativo para la contratación de los mantenimientos e interventorías.
- Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco del proceso de selección y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad.
- Poner a disposición la plataforma tecnológica (página web de Findeter) para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.
- Convocar a través del Patrimonio Autónomo al IDACO a los Comités Técnicos y/o Fiduciarios con el fin de aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los contratistas.
- Gestionar ante el Patrimonio Autónomo la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos de interventoría y consultoría, producto de las convocatorias.

Calle 103 N. 19 - 20 PBX: (1) - 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



[@findetercol](#)



[@findetercol](#)



[linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



El emprendimiento es de todos



**Comprometidos
con Colombia**

Gestión Contractual

- Realizar la supervisión a las interventorías de los contratos derivados de obras de construcción, adecuaciones y/o ampliaciones.
- Findeter realizará el control y seguimiento del programa a través de la herramienta tecnológica que para el efecto determine Findeter.
- Gestionar las modificaciones, recomendar la aplicación cláusulas de apremio al Comité Fiduciario, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba el Patrimonio Autónomo producto de los procesos de contratación. Así como las demás funciones que se establezcan en el respectivo Manual Operativo.
- Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.
- Designar un Gestor del Contrato Interadministrativo e informar al Instituto con la debida antelación cualquier cambio de este.
- Dar un manejo seguro a todos los documentos relacionados con aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen con ocasión del desarrollo de los contratos, con sujeción a las normas de retención documental y archivo vigentes.

Supervisión a la ejecución de los Proyectos

Una vez el Patrimonio Autónomo haya contratado la ejecución de las obras de construcción, adecuaciones y/o ampliaciones, e interventorías para la ejecución del programa indicado por el IDACO, Findeter adelantará las siguientes actividades:

- Realizar la supervisión de los contratos de interventoría y de los diferentes contratos de la ejecución de obras de construcción, adecuaciones y/o ampliaciones a fin de verificar las obligaciones establecidas, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso Findeter ostentará la condición de interventor.
- En caso de ser necesario, se realizarán visitas técnicas de seguimiento a los proyectos, en compañía de los interventores, con el fin de verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien inconsistencias, se emitirá un informe. En caso de que como resultado de las visitas se evidencien inconsistencias, se emitirá un informe de observaciones a las interventorías, quienes deberán solicitar la subsanación de estas a los consultores en un plazo a convenir. Se aclara que las visitas de seguimiento serán realizadas por los supervisores a los contratos derivados o con el apoyo de profesionales idóneos de las regionales, zonales y oficinas con las cuales puede dar cobertura en todo el país.
- Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humanos requerido para la supervisión a los contratos derivados, para los componentes técnicos, legales y financieros.
- Presentar al IDACO un informe técnico mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el avance de los proyectos de acuerdo con los informes de la interventoría y de los contratistas de las obras, adecuaciones y dotaciones, y el cual será entregado dentro los 15 días calendarios siguiente al mes que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, Findeter reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad.
- Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco del programa que se ejecutará con objeto de la presente propuesta, en los que se requiera su

Calle 103 N° 19 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 y Findeter

 @findetercol

 @findetercol

 [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



**Comprometidos
con Colombia**

participación, y colaborará con el suministro de información y en la contestación de los requerimientos por parte de interesados.

- Suministrar la información y/o respuestas a los requerimientos de terceros interesados o entes de control.
- Pronunciarse respecto a los informes o respuestas que presenten los contratistas de interventoría, como consecuencia de las actividades de supervisión.
- Implementar un plan de gestión social, por medio de los contratistas derivados, con el propósito que, durante la realización del proyecto, se establezcan procesos de interacción comunitaria e institucional a través de la escucha y el diálogo social, el reconocimiento de las condiciones de interacción territorial y la promoción de movilización y activación cultural y ambiental; todo ello para favorecer la aceptación, apropiación, empoderamiento y el sentido de pertenencia respecto al proyecto. Dentro de la gestión social del proyecto la metodología y estrategias de interacción tienen una participación comunitaria responsable, enfoque diferencial, equidad de género y de acción sin daño. Este plan debe comprender 4 componentes de diálogo, acompañamiento y participación social. El primero es la lectura territorial con la cual se adquiere un conocimiento contextual del territorio y de las comunidades beneficiadas y/o impactadas por el proyecto; este es el primer paso en la identificación y el conocimiento de los actores y las variables de interés para la gestión social. El segundo es comunicación, divulgación y acompañamiento social con el cual se integran distintos canales de información asertiva de acuerdo con las particularidades culturales y geográficas del territorio. El tercero es capacidad de mano de obra en la zona con la cual el proyecto incide con desarrollo económico a través de la generación de empleo temporal. Y el cuarto es seguimiento y evaluación con el cual se establecen los mecanismos de verificación y cumplimiento de todas aquellas actividades de gestión social encaminadas a facilitar la realización del proyecto.

Gestión Poscontractual - Actividades de Cierre y Liquidación

Findeter apoyará las gestiones pertinentes para la entrega y recibo de los proyectos terminados al Instituto, así como toda la información elaborada por los contratistas derivados correspondientes, liquidará los contratos suscritos en desarrollo del objeto contractual y presentará un informe final al cual anexará la información y documentos recopilados en desarrollo de su ejecución.

B. En cuanto a la Administración de Recursos

Para la ejecución del objeto y alcance de la presente propuesta, Findeter administrará los recursos que se le transfieran para la ejecución de los proyectos definido por el IDACO, a través de un patrimonio autónomo, para remunerar a los proponentes seleccionados y contratados, así como la remuneración de Findeter por el servicio de Asistencia Técnica.

La administración de los recursos transferidos por el IDACO se realizará a través de un fideicomiso mercantil que determinará la transferencia de dominio de los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para tal fin, escenario en el que instruirá el marco de inversión de los recursos y de paso determinará la ejecución de la respectiva partida presupuestal conforme lo prevén las normas vigentes del presupuesto.

El fideicomiso mercantil es un contrato regido por las normas del derecho privado, especialmente las normas del Código de Comercio y del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993) y no estará sujeto a las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten ni tampoco a la remisión que dicha ley realiza

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findeter @findetercol @findetercol linkedin.com/company/findeter

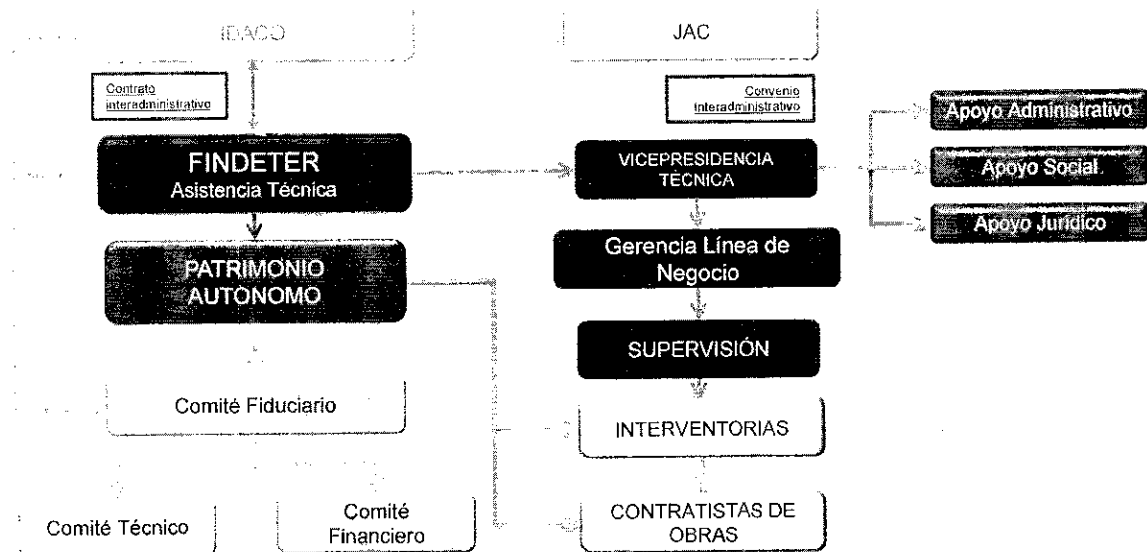


**Comprometidos
con Colombia**

- Suscribir el Contrato de Fiducia Mercantil, de acuerdo con las consideraciones, requerimientos específicos y demás información entregada por el Instituto.
- Elaborar el Manual Operativo, de acuerdo con las consideraciones y requerimientos específicos del IDACO.
- Administrar los recursos transferidos por el IDACO para la asistencia técnica y ejecución del programa priorizado.
- Realizar a través de la supervisión del Contrato, el control de los pagos a realizarse en el marco de cada contrato suscrito, tanto de los desembolsos de los recursos del Contrato Interadministrativo, como de los pagos a los contratos derivados, previo visto bueno del supervisor.
- Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos administrados en la fiducia.
- Revisar el Informe Financiero presentado por el Patrimonio Autónomo, con el fin de conciliar las cuentas y reportar por medio de un informe financiero, los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo. Se aclara que el contenido de este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta.

2.7. ESTRUCTURA OPERATIVA

A. Esquema Operativo de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos



Para la ejecución de los servicios objeto de la presente propuesta, se plantea una estructura operativa de acuerdo al siguiente esquema:

1. Suscribir un Contrato Interadministrativo entre el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca - IDACO y Findeter.
2. Findeter suscribirá Convenios con las Juntas de Acción Comunales del Departamento.
3. Findeter administrará los recursos girados por el IDACO, través de un Patrimonio Autónomo, el cual será gestionado por la Vicepresidencia de Planeación, a través de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios.
4. El Patrimonio Autónomo contará con tres (3) órganos colegiados de administración técnica y financiera, los cuales se conocerán como el *Comité Fiduciario*, el *Comité Técnico* y el *Comité Financiero*.
5. El Patrimonio Autónomo tendrá la condición de parte contratante de los contratistas de las obras de construcción, adecuaciones y/o ampliaciones e interventorías.
6. Findeter, por medio de su Vicepresidencia Técnica, brindará el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos del contrato a través de la Gerencia de Infraestructura, la cual cuenta con un equipo de Profesionales con la experticia técnica, jurídica y financiera, adicionalmente, contará con el apoyo administrativo para el desarrollo de la presente propuesta.

B. Órganos Colegiados del Patrimonio Autónomo

El Manual Operativo del Patrimonio Autónomo contratado por Findeter define el alcance del funcionamiento de los órganos colegiados y se enmarca en las siguientes características principales, que podrán ser ajustadas al momento de la concertación del Manual Operativo, entre las partes.

Los comités fiduciarios, técnicos y financieros estarán conformados por los representantes de

Findeter y el IDACO, proponiendo un mínimo de dos (2) integrantes por órgano colegiado. Así mismo, participará un representante de la Fiduciaria con voz, pero sin voto y llevará la Secretaría del Comité Fiduciario, en el cual se tomarán las decisiones, tendientes a la ejecución del programa con los recursos transferidos y administrados mediante el Patrimonio Autónomo.

NOTA: Las decisiones de los órganos colegiados se tomarán por unanimidad o como se establezca en el manual operativo.

Comité Fiduciario

Es el máximo órgano directivo del Fideicomiso encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil y en el Manual Operativo.

El Comité Fiduciario se reunirá cuando se requiera, y extraordinariamente cuando el Fideicomitente o la Fiduciaria lo convoquen y las decisiones serán tomadas por unanimidad. Podrá sesionar en forma semipresencial o virtual, para lo cual se citará en esta forma y se hará llegar a los miembros del Comité los soportes y temas a tratar en el mismo, determinando la duración del Comité con el fin de que emitan vía correo electrónico su decisión y observaciones. Este comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros.

En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. La Secretaría General de Findeter será la encargada de presidir la sesión y suscribir el acta.

Algunas de las funciones del Comité Fiduciario serán:

- Aprobar el Manual Operativo para el desarrollo del Contrato Interadministrativo y las modificaciones al mismo, sin que para ello se requiera recomendación del Comité Técnico.
- Con base en la decisión del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo, tomando en consideración la Nota aclaratoria en el literal B de la presente propuesta.
- Instruir a la sociedad fiduciaria para que suscriba los contratos para la ejecución de los proyectos y cumplimiento del objeto del Contrato Interadministrativo.
- Impartir instrucciones sobre la ejecución de los Contratos derivados al Patrimonio Autónomo.
- Con base en la decisión del comité técnico, instruir a la Fiduciaria respecto de las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen modificación al alcance, adiciones en valor y/o prórrogas en tiempo.
- Aprobar previo análisis de las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen modificación terminación anticipada, imposición de apremios e incumplimiento de contratos.
- Las demás que se establezcan en el contrato de Fiducia Mercantil y en el Manual Operativo.

Las funciones y conformación del Comité están sujetas a cambio o modificaciones que se establezcan en el Manual Operativo.

Comité Técnico

Es el órgano encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil y en el Manual Operativo.

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 [@findeter](https://twitter.com/findeter)

 [@findetercol](https://www.facebook.com/findetercol)

 [@findetercol](https://www.instagram.com/findetercol)

 [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



**Comprometidos
con Colombia**

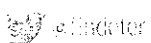
El Comité Técnico se reunirá cuando se requiera, y extraordinariamente cuando el Fideicomitente o la Fiduciaria lo convoquen y las decisiones serán tomadas por unanimidad. Podrá sesionar en forma semipresencial o virtual, para lo cual se citará en esta forma y se hará llegar a los miembros del Comité los soportes y temas a tratar en el mismo, determinando la duración del Comité con el fin de que emitan vía correo electrónico su decisión y observaciones. Este comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros.

Algunas de las funciones del Comité Técnico serán:

- Sugerir las directrices, recomendar acciones, modificaciones y otras estrategias necesarias para el cumplimiento del objeto, siempre y cuando estas estén acorde a los actos, procedimientos y contratos de Findeter, como ejecutor del recurso y no modifiquen el alcance de lo convenido por las partes.
- Servir como espacio de discusión y debate de los asuntos que sean abordados para el desarrollo de los proyectos, así como ser la instancia inicial para la resolución de las controversias que puedan llegar a presentarse.
- Aprobar los Términos de Referencia de las convocatorias y adendas respectivas, a excepción de aquellas adendas que solamente modifiquen cronograma.
- Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, tomando en consideración la Nota aclaratoria en el literal B de la presente propuesta.
- Analizar y recomendar al Comité Fiduciario previo análisis de las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen modificación al alcance, adiciones en valor y/o prorrogas en tiempo.
- Analizar y recomendar al Comité Fiduciario la aprobación previo análisis de las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen modificaciones terminación anticipada, imposición de apremios e incumplimiento de contratos.
- Informar e instruir a la fiduciaria en su calidad de administradora y vocera del Patrimonio Autónomo del aviso de siniestro a la compañía de seguros.
- Revisar, aprobar o rechazar los ítems no previstos y/o las mayores y menores cantidades de obra que se encuentren durante la ejecución de los proyectos siempre y cuando los mismos no afecten el plazo, el valor o el alcance del contrato. En caso de que estas modifiquen plazo, el valor o el alcance de los contratos lo remitirá al Comité Fiduciario para que este instruya a la Fiduciaria la respectiva modificación.
- Analizar, decidir e instruir a la Fiduciaria frente a las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen suspensiones, siempre y cuando se garantice la continuidad de la ejecución del contrato.
- Aprobar e instruir el cierre y archivo del proceso de incumplimiento de un contrato derivado sin hacer efectiva la cláusula penal o la cláusula penal de apremio; siempre y cuando el procedimiento establecido en el respectivo contrato derivado no disponga de manera expresa que esta función esta delegada al Comité Fiduciario.
- Aprobar e instruir aquellas terminaciones anticipadas donde opere una condición resolutoria o suspensiva.
- Las demás que se establezcan en el contrato de Fiducia Mercantil y en el Manual Operativo.

Las funciones y conformación del Comité están sujetas a cambio o modificaciones que se establezcan en el Manual Operativo.

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co



@findetercol @findetercol @findetercol linkedin.com/company/findeter



**Comprometidos
con Colombia**

Comité Financiero

Es el órgano encargado de definir sobre la administración financiera de los recursos del fideicomiso.

El Comité Financiero se reunirá cuando se requiera, y extraordinariamente cuando el Fideicomitente o la Fiduciaria lo convoquen y las decisiones serán tomadas por unanimidad. Podrá sesionar en forma semipresencial o virtual. Este comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros.

Las funciones y conformación del Comité se establecerán en el Manual Operativo.

2.8. PLAZO

El plazo previsto para la ejecución del contrato interadministrativo será de **cinco (5) meses y quince (15) días calendario**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, el cual podrá ser prorrogado previo acuerdo por escrito entre las partes.

Adicional al plazo del contrato interadministrativo, se toman en consideración seis (6) meses para la liquidación y cierre de los contratos derivados, contados a partir de la suscripción del acta de terminación del último contrato derivado, y agotado este plazo, seis (6) meses para la liquidación del contrato interadministrativo.

NOTA: La presente propuesta está valorada para la ejecución del contrato interadministrativo para un plazo de cinco (5) meses y quince (15) días calendario, según solicitud de IDACO, sin embargo, se propone una mesa de trabajo entre Findeter y el Instituto con el fin de revisar el plazo, dado que por las actividades a desarrollar se considera que podría aumentar el plazo de ejecución.

NOTA: Findeter, por medio de los contratistas derivados, hará todas las gestiones pertinentes para contar con las Licencias en el menor tiempo posible, pero se aclara que es un tiempo de terceros como las Curadurías y/o Secretarías Municipales, sobre los cuales Findeter no tiene control, y podría estar por fuera del plazo de ejecución propuesto, para lo cual las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba mediante otrosí.

2.9. EQUIPO DE GESTIÓN

Para la ejecución de esta propuesta, se cuenta con una estructura de operación flexible y de alta adaptabilidad, con un equipo interdisciplinario que asegure la prestación del servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos.

La dedicación del equipo técnico será definida a potestad de Findeter, de acuerdo con los requerimientos de las diferentes etapas del servicio, garantizando la designación de personal idóneo durante toda la ejecución del contrato.

2.10. VALOR ESTIMADO DE LA PROPUESTA

Para todos los efectos expuestos anteriormente, el valor estimado de la propuesta por concepto de Asistencia Técnica y Administración de Recursos de Findeter para un plazo de **cinco (5) meses y quince (15) días calendario**, asciende a la suma de **CUATRO MIL VEINTIUN MILLONES**

SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.021.068.256) incluido IVA.

A continuación, se detalla la forma de pago para el servicio ofrecido, que corresponde al valor total del servicio, analizado por el alcance, las diferentes actividades y de acuerdo con el periodo de ejecución.

Actividad	Valor Mensual	Pagos	Valor Total
COSTOS FIJOS DEL CONTRATO	\$ 614.372.561	5,5	\$ 3.379.049.086
IVA (19%)	\$ 116.730.787	5,5	\$ 642.019.329
TOTAL COSTOS FIJOS DEL CONTRATO	\$ 731.103.348	5,5	\$ 4.021.068.414

El valor de la remuneración de Findeter será pagado por IDACO, mediante costos fijos, que se pagarán de manera mensual a partir de la firma del acta de inicio del contrato interadministrativo, los cuales serán descontados del vehículo fiduciario que la Financiera constituya, previa presentación del informe mensual de gestión y de la solicitud de pago que presente Findeter.

El valor se calculó teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La propuesta incluye un equipo de profesionales para desarrollar las actividades propuestas, incluyendo el personal requerido para adelantar las revisiones técnicas de los componentes del programa y las gestiones precontractuales. De igual manera, se cuenta con los profesionales para el seguimiento y ejecución de la contratación derivada (suscripción de contratos hasta su liquidación) como del recurso para realizar los comités necesarios para el seguimiento a la contratación derivada.
- b) Dentro de los costos se considera el valor de las visitas requeridas para la prestación del servicio.
- c) A su vez, se incluye el equipo interdisciplinario a nivel central y regional requerido para el desarrollo del contrato interadministrativo (jurídico, financiero y técnico), equipo directivo de Findeter para el desarrollo de los comités del contrato interadministrativo. Igualmente, contempla los costos de la dedicación de los profesionales de otras áreas de apoyo diferentes a la Vicepresidencia Técnica, como es la Dirección de Contabilidad, la Dirección Jurídica, la Dirección de Contratación, la Jefatura de Talento Humano, la Jefatura de Servicios Generales, la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios, la Gerencia de Comunicaciones, Mercadeo y Responsabilidad Social Empresarial, entre otros, además de los costos asociados a los pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a contratarse.
- d) Sumado a lo anterior, se incluyen los costos indirectos en que se incurren, tales como: instalaciones físicas (oficinas y puestos de trabajo, ésta última en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad laboral), servicios públicos, papelería y materiales de oficina, correspondencia (este costo incluye los pagos por concepto de correspondencia interna y externa - local y nacional), archivo activo que permita la consulta de la documentación (incluye medios físicos y magnéticos), equipos de cómputo (PC, impresoras, escáner y equipos audiovisuales) y sistemas (programas de normal uso y específicos debido al componente técnico), seguros (instalaciones físicas y seguros en distintas modalidades que cubren las actividades de los servidores vinculados a Findeter), y demás costos de normal funcionamiento de la Entidad. De la misma manera, incluye los costos de comisión fiduciaria derivados del Patrimonio Autónomo encargado de la Administración del Recurso.

Calle 103 N° 19 - 20 PBX: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 • www.findeter.gov.co

 @findeter  findetercol  @findetercol  [linkedin.com/company/findeter](https://www.linkedin.com/company/findeter)



**Comprometidos
con Colombia**

Para efecto del cálculo del costo de la presente propuesta se estima que el plazo de ejecución del contrato interadministrativo será de cinco (5) meses y quince (15) días calendario. Si la ejecución requiere tiempo adicional a lo establecido en esta propuesta, las partes acordarán el valor adicional correspondiente a los costos del tiempo adicional, derivados del análisis efectuado por la Financiera para la prestación del servicio ofrecido en la propuesta en el plazo a prorrogar. Cualquier valor adicional deberá ser asumido por el Instituto.

En caso de aumentar el número de proyectos o componentes del programa a desarrollar, así como una mayor disponibilidad de recursos por parte del Instituto, se considerará la posibilidad de adicionar el valor de remuneración del servicio prestado al contrato, para lo cual las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba, mediante otrosí de conformidad con la política de contratación de Findeter.

Por su parte, el valor disponible para la ejecución del programa priorizado por IDACO asciende a un total estimado de **CUATRO MIL VEINTIUN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$4.021.068.414) incluido IVA.**

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del contrato interadministrativo, incluido el valor disponible para la ejecución de los proyectos y el servicio de asistencia técnica y administración de recursos, asciende a un valor estimado de **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$44.245.371.914) incluido IVA.**

Se aclara que los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo y de los contratos derivados serán asumidos por el Instituto a través de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos. De la misma manera, el Gravamen al Movimiento Financiero del valor total del Contrato Interadministrativo se pagará por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos en dado caso que el Instituto no marque la exención de la cuenta.

2.11. GARANTÍAS

Los Contratos Interadministrativos no generarán la constitución de garantía alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015:

"(...) Artículo 7. Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."

Ahora bien, los contratistas de la contratación derivada aportarán las garantías de cumplimiento, calidad y estabilidad de las obras, salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual y en general las que correspondan, en cuantía equivalente y plazo exigido por las partes por cada uno de los amparos, donde el asegurado y beneficiario será el Patrimonio Autónomo que actúe como contratante y si se requiere, se podrá incluir al IDACO.

2.12. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Findeter deberá reintegrar los rendimientos financieros generados en el marco del contrato a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca o donde lo señale el IDACO de manera mensual dentro de los primeros días del mes siguiente a su causación, previa instrucción por parte de éste del procedimiento a seguir, indicando los datos de las cuentas respectivas.

Dicho reintegro es un beneficio para el cliente derivado de la modalidad de ejecución y contratación estipulada por Findeter, dado que genera un retorno de la inversión generada, la cual compensa, dependiendo de los recursos administrados y el valor del servicio.

2.13. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

La transferencia de los recursos será efectuada directamente al Patrimonio Autónomo que constituya Findeter, en la cuenta bancaria informada a las partes. Estos recursos serán recibidos en las cuentas del Patrimonio Autónomo en un único desembolso.

Estos recursos serán recibidos en las cuentas del Patrimonio Autónomo en desembolsos libres de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción y registro del Contrato Interadministrativo. No obstante lo anterior, de generarse alguno de ellos, deberá ser asumido por el Instituto a través de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos.

La transferencia de los recursos se realizará previa presentación de la cuenta de cobro presentada por Findeter.

2.14. CONFIDENCIALIDAD

Los términos y condiciones de los servicios materiales objeto de la presente propuesta de trabajo son de carácter confidencial y privado.

Excepto que la ley y las autoridades lo requieran, Findeter actuará de manera confidencial y no revelará a terceros sin previo consentimiento por escrito del cliente, la información que no sea de carácter público, durante o después de la prestación del servicio.

2.15. INDEMNIDAD

Será obligación de las partes mantenerse mutuamente indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuando por causa de alguna de ellas, la de sus contratistas, o subcontratistas, o dependientes, se le genere daño a dicho tercero; por lo anterior, todos los gastos en que se incurra por la aplicación de esta cláusula correrán a cargo de la entidad que ocasionó la afectación al tercero.

En el evento de una reclamación judicial o extrajudicial derivada de la asistencia técnica del contrato a suscribirse, en la cual las partes no sean las causantes de la contingencia y se vincula al patrimonio autónomo, la defensa del patrimonio autónomo será asumida por Findeter, utilizando los recursos del patrimonio autónomo; en el evento que no sea viable su afectación, serán asumidos con cargo a la entidad pública contratante.

2.16. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La vigencia de esta Oferta es de 60 días a partir de la presentación de esta.

La propuesta se remite para su revisión y respectiva aprobación y hace parte integral del contrato interadministrativo a suscribir. Cualquier aclaración o información adicional, con gusto la suministraremos.